



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA

GESTIÓN 2020 - 2024



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

LA INFRASCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE PERSONERIAS JURIDICAS DE ESTE MUNICIPIO DE CAMOTAN DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO NO. 03 DE INSCRIPCIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO COCODES DE PRIMER NIVEL, DONDE A FOLIO NÚMERO CERO SESENTA Y SEIS APARECE EL ACTA NÚMERO VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTIDOS, QUE COPIADA LITERALMENTE DICE.

ACTA VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTIDOS (29-2022).

En el Municipio de Camotán, del Departamento de Chiquimula, el día miércoles doce de enero del año dos mil veintidós, ante la infrascrita Registradora Municipal de Personerías Jurídicas y el coordinador de la Oficina Municipal de Organización Comunitaria –OMOC- del Municipio de Camotán Departamento de Chiquimula, se procede a inscribir la **Organización del ORGANO DE COORDINACION DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA NEARAR, DEL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA**, quienes actuarán para velar por el Desarrollo Y el bienestar de su Comunidad, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera: **PRESIDENTE Y ALCALDE COMUNITARIO: SANTOS RAMOS DÍAZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI, con Código Único de Identificación CUI- número mil ochocientos cuarenta y ocho espacio cuatro mil seiscientos veintidós espacio dos mil cinco (1848 44622 2005), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala; **SECRETARIO: JESÚS AVALOS MARTÍNEZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número dos mil trescientos sesenta espacio noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco espacio dos mil cinco (2360 95765 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala; **TESORERO: TOMAS INTERIANO ALDANA**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número mil ochocientos cuarenta y tres espacio noventa y ocho mil ciento cuarenta y dos espacio dos mil cinco (1843 98142 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, **VOCAL I: JUANA AVALOS MARTÍNEZ DE PÉREZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número mil setecientos ochenta y cinco espacio setenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro espacio dos mil cinco (1785 79564 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, **VOCAL II: FELIX VÁSQUEZ RAMÍREZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número mil ochocientos cuarenta y tres espacio cuarenta mil seiscientos ochenta y tres espacio dos mil cinco (1843 40683 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala; **VOCAL III: MARÍA ROSARÍA PÉREZ MARTÍNEZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número dos mil quinientos noventa y nueve espacio noventa y tres mil sesenta y nueve espacio dos mil cinco (2599 93069 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, **VOCAL IV: SANTOS NOLBERTO INTERIANO REYES**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número dos mil cuatrocientos once espacio cero siete mil seiscientos sesenta espacio dos mil cinco (2411 07660 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala; **VOCAL V: JOSÉ ISRAEL AVALOS AMADOR**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número mil ochocientos sesenta y ocho espacio setenta y un mil seiscientos setenta y ocho espacio dos mil cinco (1868 71678 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, **VOCAL VI: SANTOS ELVIRA PASCUAL PÉREZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número tres mil trescientos setenta y nueve espacio treinta y ocho mil novecientos tres espacio dos mil cinco (3379 38903 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala; **VOCAL VII: TITO ORLANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número mil ochocientos noventa y uno espacio noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho espacio dos mil cinco (1891 99938 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala; **VOCAL VIII: MARÍA HIPÓLITA MARTÍNEZ ESPINOZA**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos espacio setenta y cinco mil novecientos setenta y cinco espacio dos mil cinco (2452 75975 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala, **VOCAL IX: MARÍA ROSELIA INTERIANO MÉNDEZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número tres mil trescientos setenta y nueve espacio cuarenta y un mil trescientos diecinueve espacio dos mil cinco (3379 41319 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala; **VOCAL X: PANTALEONA AMADOR DE ESQUIVEL**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación –CUI- número mil novecientos once espacio setenta y dos mil ochocientos treinta y nueve espacio dos mil cinco (1911 72839 2005) extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala; Considerando que previo al trámite para el Registro de la Organización se llenaron los Requisitos de ley de este registro. Por lo tanto: se procede al Registro e inscripción, en base a lo que para el efecto prescriben los artículos 18, 19, y 175 del Código Municipal; y, Decreto uno guion dos mil siete (1-2007); para el efecto Concede el Registro de la ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA NEARAR DEL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, quienes realizarán lo contemplado dentro de sus funciones establecidas en el artículo 14 de la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Esta oficina resuelve reconocer oficialmente la Organización de dicho COCODE como lo indica en el acta número veintinueve guion dos mil veintiuno (29-2021), para que ejerzan dicho cargo por el tiempo de 2 AÑOS, a partir del quince de enero del año dos mil veintidós (15/01/2022), y su vencimiento será el quince de enero del año dos mil veinticuatro (15/01/2024). El presente Documento se hace con el fin de fijar el periodo de funcionamiento del órgano de Coordinación del citado COCODE en mención como fue plasmado en el acta referida. Por lo tanto: queda legalmente inscrito en el Registro Municipal de Consejos Comunitarios de Desarrollo, bajo el número de acta veintinueve guion dos mil veintidós, a folio número cero sesenta y seis, del libro No. 03 de Inscripción de Personerías Jurídicas de COCODES DE PRIMER NIVEL que se lleva en esta municipalidad. Damos fe. (Fs.) Aparecen firmas ilegibles de la M.E.I.B.I Dunia Nohemí Oloroso Esquivel Registradora Municipal de Personerías Jurídicas y del Señor Santos Ramos Díaz Presidente del COCODE.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LOS INTERESADOS CONVENGAN, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CAMOTAN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE PERSONERIAS JURIDICAS
CAMOTAN CHIQUIMULA
GESTIÓN 2020-2024

M.E.I.B.I Dunia Nohemí Oloroso Esquivel
Reg. Municipal de Personerías Jurídicas

MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
OFICINA MUNICIPAL DE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
OMOC
GESTIÓN 2020-2024

Fidel Guerra Aldana
Coordinador OMOC

Camotán, Chiquimula, Guatemala, C.A.

+502 7946 5026 / +502 7946 5467

@info@municamotan.gob.gt www.municamotan.gob.gt

Camotán
TIERRA DE PROGRESO

LUGAR DE NACIMIENTO:
CAMOTÁN
CHICHIMULA

L:92 F:45 P:89

VECINDAD:
CAMOTÁN
CHICHIMULA

PUEBLO:
LADINO/MESTIZO

COMUNIDAD LINGÜÍSTICA:
ESPAÑOL

ESTADO CIVIL:
CASADO

FECHA DE VENCIMIENTO:
23OCT2026

NÚMERO DE SERIE:
0000016810887

IDGTM18484462272005C2005<<<118
6904188M2610232GTM<<9089909046
RAMOS<<SANTOS<<<<<<<<<<<<<<<<<



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA
GESTIÓN 2020 - 2024
FICHA DE DATOS



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

PRESIDENTE DE COCODE
PERIODO 2022-2024



Nombre	Santos Ramos Díaz
Teléfono	40916204
DPI	1848446222005
Residencia	Caserio Pitahaya, Aldea Nearar

M.E.I.B.I. Dunia Nohemi Oloroso Esquivel
Reg. Municipal de Personerías Jurídicas



Camotán, Chiquimula, Guatemala, C.A.

+502 7946 5026 / +502 7946 5467

@info@unicamotan.gob.gt www.unicamotan.gob.gt

Camotán
TIERRA DE PROGRESO



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA
GESTIÓN 2020 - 2024



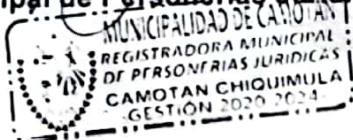
LA INFRASCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE PERSONERÍAS JURÍDICAS DEL MUNICIPIO DE CAMOTÁN DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA-----

CERTIFICA:

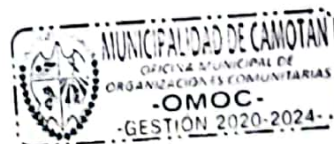
Que para el efecto ha tenido a la vista el libro No. 03 de Inscripción de Consejos Comunitarios de Desarrollo **COCODES DE PRIMER NIVEL**, donde aparece el acta veintinueve guion dos mil veintidós, a folio número cero sesenta y seis, de fecha miércoles doce de enero del año dos mil veintidós, en la que se encuentra inscrito el registro Municipal de Consejos de Desarrollo de Organización del nuevo **ORGANO DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE LA ALDEA NEARAR**, del Municipio de Camotán, del departamento de Chiquimula y en la cual quedó inscrito como: **Alcalde Comunitario y Representante Legal**: El Señor, Santos Ramos Díaz con Documento Personal de Identificación-DPI- Y Código Único de Identificación -CUI- número 1848 44622 2005 extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP de la República de Guatemala. Siendo su periodo de duración de **DOS AÑOS**, a partir de la fecha de su inscripción y toma de posesión, según la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, (Decreto 11-2002) y acuerdo gubernativo número (461-2002) y su **vencimiento será el 15-01-2024**. Firmó el acta correspondiente la M.E.I.B.I Dunia Nohemi Oloroso Esquivel Registradora Municipal de Personerías Jurídicas. -----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

M.E.I.B.I Dunia Nohemi Oloroso Esquivel
Reg. Municipal de Personerías Jurídicas



Fidel Guerra Aldana
Coordinador OMO



Acta No. 29 - 2021

Acta En el caserio Petenta de la Aldea Nearar del Municipio de Camotán, departamento de Chiquimula, reunidos en el lugar que ocupa el campo de fútbol de dicho caserio, en Asamblea Ordinaria Comunitaria los vecinos de los caseríos Pitahaya, Petenta, el Rosario, las Cruces, Cumbre Nearar, La brca, y Cumbre Nenoja de la Aldea Nearar de este Municipio cuando son las nueve ^{de la mañana} con treinta minutos del día lunes veintisiete de diciembre del año dos mil veintuno con forme a la convocatoria realizada el día martes siete de diciembre por el órgano de Coordinación del Consejo Comunitario del consejo -COCODE- la asamblea Ordinaria Comunitaria convocada con motivo de elección del Órgano de coordinación del consejo comunitario de desarrollo cocode para el periodo comprendido del 15 de Enero del año 2022 al 15 de Enero del año 2024, estando presentes personal técnico de la Oficina Municipal de Organización Comunitaria OMOC, Vecinos de los diferentes caseríos de la Aldea Nearar para dejar constancia de lo siguiente...

PRIMERO: Se hace constar que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 y 24 del reglamento de la ley de consejos de desarrollo se espero una hora a la señalada en la convocatoria por lo que se procede de parte del presidente de cocode a declarar abierta la Asamblea Ordinaria Comunitaria cuando son las nueve horas con treinta minutos por lo que las decisiones que se tomen son validas y las resoluciones seran validas cuando se tomen por consenso y si este no se logra se tomara por mayoría de votos de los presentes conforme lo decida la presente asamblea comunitaria siendo saber que el personal tecnico de la municipalidad solo son

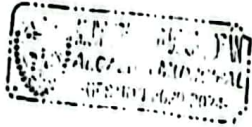


7405102-000666



El Centro de Servicios al Ciudadano en Camotán, Chiquimula, Guatemala, es una institución pública que presta servicios a la comunidad. Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Camotán y su zona a través de la atención a las necesidades de la población. El Centro de Servicios al Ciudadano es una institución pública que presta servicios a la comunidad. Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Camotán y su zona a través de la atención a las necesidades de la población.

observadores de dicho proceso. **SEGUNDO:** El señor Santos Ramos Díaz presidente de cocode actual informa a los vecinos que dicha asamblea es con la finalidad de elegir al nuevo órgano del consejo comunitario cocode. **TERCERO:** Así mismo se les informa a los vecinos que se reúnan por caserio para proponer a las personas que participaran como candidatos para el proceso de elección por el caserio las cruces María Hipólita Martínez Mendoza, por el caserio Petenta Jesús Avalos Martínez, por el caserio Nenoja Félix Vázquez Ramírez, por el caserio la Brea María Rosaria Pérez Martínez, por el caserio El Rosario José Israel Avalos Amador, por el caserio Cumbre Nacar Tomas Interrano Aldana, Santos Elvira Pascual Pérez, María Bebelia Interrano Méndez, Pantaleón Amador, por el caserio Pitahaya Santos Ramos Díaz, Santos Nolberto Interrano, Juana Avalos Martínez, Tito Orlando Martínez. **CUARTO:** En consecuencia y en cumplimiento del artículo 76 de la ley de consejos de desarrollo Urbano y Rural quedan electos de la siguiente manera las siguientes personas anotándose con su respectivo Documento personal de identificación DPI extendido por el registro nacional de las personas RENAP presidente y alcalde comunitario Santos Ramos Díaz quien se identifica con su número personal de identificación DPI 1848 44622 2005, Secretario: Jesús Avalos Martínez quien se identifica con su número personal de identificación 2360 95765 2005, Tesorero Tomas Interrano quien se identifica con su número personal de identificación DPI , Vocal I Juana Avalos Martínez de Pérez quien se identifica con su número personal de identificación DPI 1783 79564 2005, Vocal II Félix Vázquez Ramírez quien se identifica con su número personal de identificación DPI 1843 40683 2005



Vocal III María Rosario Pérez Martínez quien se
identifica con su número de identificación personal
DPI 2599 93064 2005, Vocal IV ^{Santos} Nolberto Interiano
quien se identifica con su número de identificación
personal DPI , Vocal V José Brael

Avales Amador quien se identifica con su número
de identificación personal DPI 1868 77678 2005,

Vocal VI Santos Elvira Pascual Pérez quien se
identifica con su número de identificación personal
DPI 3379 38903 2005 Vocal VII Tito Orlando

Martínez Ramírez quien se identifica con su número
de identificación personal DPI 1891 99938 2005

Vocal VIII María Hipólita Martínez quien se
identifica con su número de identificación personal
DPI 2452 75975 2005, Vocal IX María Roselía

Interiano Méndez quien se identifica con su
número de identificación personal DPI 3379 47319

2005, Vocal X Pantaleón Amador de Equivel
quien se identifica con su número personal de identi-
ficación DPI 1911 72839 2005. QUINTO: se

procede aguramentar a los nuevos integrantes del
Consejo Comunitario COCODE dándoles formal

posesión de sus cargos los cuales los desem-
peñarán en el periodo comprendido del 15 de

Enero de 2022 al 15 de Enero de 2024 segui-
damente se les da el espacio para que ellos

se dirijan a sus vecinos en donde cada uno
de ellos pidieron a todos los vecinos trabajar

en unidad. SEXTO: No habiendo mas que
hacer constar se da por finalizada la presente

en el mismo lugar y fecha a dos horas después
de su inicio firmando los participantes la presente

acta y los que no puedan firmar estampan su
huella dactilar. DAMOS FE - - - - -



Primany

El presente documento es una copia impresa de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental de la institución. No es válido para fines legales. Se recomienda consultar el original en el sistema de gestión documental de la institución.

Juana Aviles Martinez

Santa Amador

Santa Peirz

Nova Interioro

Teofila Vasquez A

Juvelina Amador

cris tina espinos a

0077 1129 ALVARCS

Marciana Ramirez

RECEIVED
Bureau of
Vivian
C. Alvarez

305
306

Mayra Estela Martinez

Gregorio Regalado

Robert B. Smith

Ans vasquez Al.

Amalia Margarita Martinez R

1952

Roselvia Vasquez Vasquez

Elvia García

Maria Roselia Interiano

P. L. H. E.

Benedicta Hernandez Prada

Maria Rosalva Perez

[Handwritten signature]

51724-5

Rosaura García R.

100

Tea

0.1

maria eteliana Santa Dulce M.J.

reer  Manuela Pascual

[Handwritten signature]

colonia Perú
Pascuala Perú

22/11/21

9/ Maria Elvira Vasquez

Santos Tablora Hernandez Racinos

Marta Garcia
Mendoza

Elida de la Cruz Amador

Yamir

Fosé

Maria Silvia Ruiz

Juan Carlos Viquez Ramirez

Santos Viquez Ramirez

Walter

Nolberto Interiano

Abelita

José Manuel Aguilar

Rosa Elena Molina

Santos Santos Ramirez

Fidelina Diaz Garcia

Vitolina Espinoza

Micomides Perez

Antonia Viquez

Antonia Garcia

Wendy Aldana

Maria Lopez

Margarita Viquez Ramirez

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter

Walter



7 466 02 5668

Escaneado con CamScanner

Pablo Romero, Lidia, Mario Ipolita Martinez

Ricardo Recinos Espino

Gregoria Martinez

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]